

PROCORP, S.A.B. DE C.V.

Comunicado respecto a la designación de auditores de la sociedad.

El que suscribe Everardo Mauricio Santoveña Diaz, en mi carácter de Secretario del Consejo de Administración de **Procorp, S.A.B. de C.V.**, comunico que el Consejo de Administración de Procorp tomo la decisión de cambiar de auditores externos de la sociedad en virtud de que el Despacho Mazars Auditores, S. de R.L. de C.V. ya tenía cinco años como auditor de la Sociedad, por lo que efectuó la designación y contratación de los Auditores Externos de la Sociedad para la auditoria financiera del ejercicio 2023, al **Despacho Salles, Sainz- Grant Thornton, S.C.**, situación que fue también del conocimiento del Comité de Auditoría y Practicas Societarias de la Sociedad.

Firmando al calce para constancia en la Ciudad de Mexico, a los 27 días del mes de octubre de 2023.



Everardo Mauricio Santoveña Diaz
Secretario del Consejo de Administración de
PROCORP, S.A.B. DE C.V.

Honorarios

Para determinar nuestros honorarios, hemos considerado cuidadosamente otorgarle un valor a su dinero

La transparencia es importante para nosotros, por lo que estamos en la mejor disposición de poder comentar este aspecto de la propuesta en mayor detalle con ustedes.

Nuestros honorarios propuestos han sido determinados considerando nuestro mejor estimado del tiempo a incurrir y los profesionales asignados, en base a nuestra experiencia auditando otras empresas del sector y tamaño similar, a nuestras cuotas actuales de facturación por hora.

En Grant Thornton estamos conscientes de que los honorarios son un factor importante en la selección de una firma de contadores. Queremos manifestar nuestro profundo interés en servirlos y establecer con su organización una relación de largo plazo, por lo que hemos considerado mantener nuestros honorarios en el nivel más razonable.

De acuerdo con los servicios descritos y el tiempo estimado para su ejecución, nuestros honorarios profesionales ascenderían a **\$ 2,018,000**, más el impuesto al valor agregado, y se detallan a continuación:

Honorarios

Empresa	Honorario	IVA	TOTAL
PROCORP, S.A.B. de C.V.	\$ 443,000	\$ 70,880	\$ 513,880
PROCORP, S.A.B. de C.V. (revisiones trimestrales)	200,000	32,000	232,000
Inmobiliaria Exacom, S.A. de C.V.	99,000	15,840	114,840
Operadora Educativa Exacom, S.C.	81,000	12,960	93,960
CEJ de Occidente, S.C.	95,000	15,200	110,200
Centro Escolar de Querétaro, S.C.	113,000	18,080	131,080
CMN Santa Anita, S.C.	112,000	17,920	129,920
CMN Puebla, S.C.	96,000	15,360	111,360
CMN Morelia, S.C.	92,000	14,720	106,720
Exacom Servicios, S.C.	92,000	14,720	106,720
Procorp Grupo Educativo, S.A.P.I. de C.V.	40,000	6,400	89,320
Grupo Educativo Ver, S.A.P.I., de C.V.	40,000	6,400	91,640
Colegio Bilingüe Báltico, S.C.	93,000	14,880	107,880
Estudios Superiores Procorp, S.A.P.I. de C.V.	40,000	6,400	89,320
Estudios Superiores Procorp AM	40,000	6,400	92,800
Fundación Exacom, A.C.	76,000	12,160	88,160
MEI México UCO Mondragón IIT, S.A.P.I. de C.V.	95,000	15,200	110,200
TEA Formación, S.A. de C.V.	40,000	6,400	91,640
Amerike Educación México, S.A.P.I de C.V.	40,000	6,400	91,640
Instituto Universitario Amerike, S.C.	91,000	14,560	105,560
Subtotal servicios auditoria	\$ 2,018,000	\$ 322,880	\$ 2,340,880

Centro Escolar de Querétaro, S.C.	131,080
CMN Santa Anita, S.C.	129,920
CMN Puebla, S.C.	111,360
CMN Morelia, S.C.	106,720
Exacom Servicios, S.C.	106,720
Procorp Grupo Educativo, S.A.P.I. de C.V.	89,320
Grupo Educativo Ver, S.A.P.I., de C.V.	91,640
Colegio Bilingüe Báltico, S.C.	107,880
Estudios Superiores Procorp, S.A.P.I. de C.V.	89,320
Estudios Superiores Procorp AM	92,800
Fundación Exacom, A.C.	88,160
MEI México UCO Mondragón IIT, S.A.P.I. de C.V.	110,200
TEA Formación, S.A. de C.V.	91,640
Amerike Educación México, S.A.P.I de C.V.	91,640
Instituto Universitario Amerike, S.C.	105,560

Servicios adicionales	Honorario	IVA	TOTAL
Revisión y presentación del dictamen fiscal y sus anexos para PROCORP, S.A.B. de C.V. (Individual)	\$ 80,000	\$ 12,800	\$ 92,800
Estudio de precios de transferencia (*) (**)			

(*) El precio por la elaboración de cada estudio de precios de transferencia es de \$ 23,000 +IVA.

(**) En caso de que se decidiera que otra especialista hiciera el estudio de precios de transferencia, nuestro especialista cobraría \$ 6,000 pesos por la revisión de cada estudio de cada una de las compañías del especialista contratado.

Facturación

Proponemos facturar los honorarios propuestos en 7 mensualidades iguales a partir de septiembre de 2023 y hasta marzo de 2024 y serían pagaderos a más tardar 30 días de la fecha de emisión.

Gastos de viaje

Los gastos de viaje en que incurriría el personal de SSGT para la realización de los trabajos mencionados, serían determinados conjuntamente con ustedes con base en las políticas que para tal efecto tengan establecidas.

Gastos adicionales (administrativos)

Los honorarios no incluyen ciertos gastos administrativos y de soporte que se incurren durante la prestación de nuestros servicios tales como servicios de copiado, mensajería, traslados extensos, material de reproducción, uso y soporte de tecnología, servicios de confirmaciones externas y otros similares. Estos gastos serían facturados por separado sin que los mismos excedan del 1% de los honorarios propuestos serían facturados por separado en la medida que se incurrieran en un monto de \$ 5,000 o más.

Honorarios adicionales

Pudiera haber situaciones imprevisibles, sin embargo, donde el tiempo en que se fuera a incurrir para realizar nuestro trabajo resultara superior al estimado. Esto puede ocurrir en situaciones tales como, dificultad en la obtención de evidencia de auditoría, numerosos errores contables, registros contables incompletos o reprocesos de los mismos, falta de información completa y correcta o entrega inoportuna de información y/o documentación. En tal situación, presentaríamos para su aprobación una propuesta del exceso de tiempo a incurrir y las razones que le dieran origen, y facturaríamos los honorarios adicionales previo acuerdo con ustedes.

Requeriremos de su cooperación

El estimado de honorarios que hemos preparado contempla que recibiríamos la ayuda necesaria por parte del personal de Grupo Procorp para entrevistas y la preparación de algunos análisis y cédulas para nuestros papeles de trabajo y la integración documental de algunas cuentas de los estados financieros.

Transición a un nuevo auditor.

Es probable que usted tenga cuestionamientos sobre los asuntos que pueden surgir en la transición a un nuevo auditor externo; sin embargo, podemos asegurarle que tenemos amplia experiencia en este proceso y trabajaremos diligentemente con el personal de Grupo Procorp y su anterior Firma de auditores para asegurar que la transición se lleve a cabo de la manera más eficiente. Adicionalmente, y como parte de la inversión que nuestra Firma hace en un nuevo cliente, no cargaremos durante el proceso de transición el tiempo destinado a la revisión de los papeles de trabajo de la Firma anterior.

[Handwritten signature]

10/10/2023

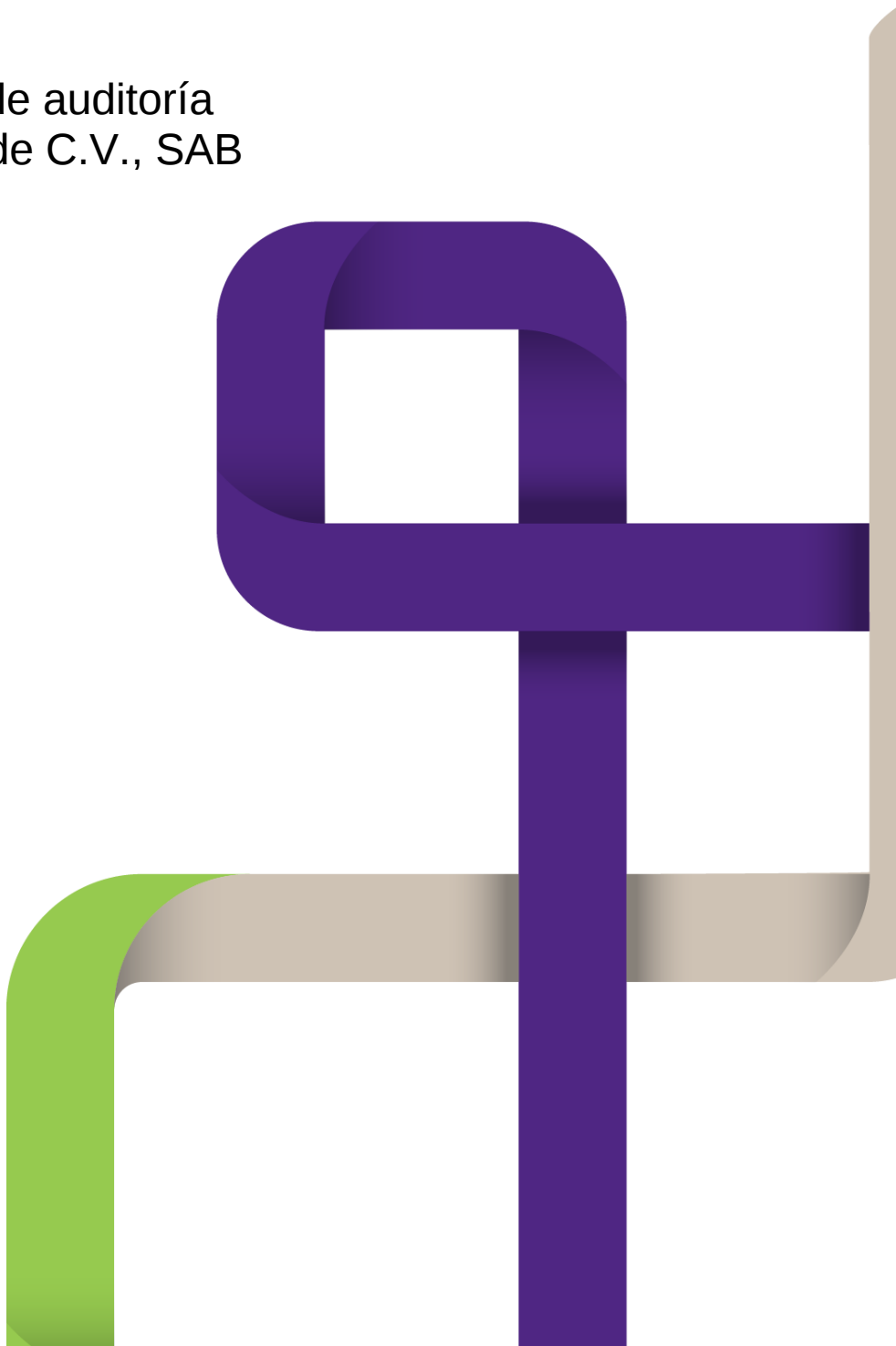
Salles

	Honorario	Iva	Total
Procorp SAB de CV	\$ 443,000.00	\$ 70,880.00	\$ 513,880.00
Procorp SAB de CV revisiones trimestrales	\$ 200,000.00	\$ 32,000.00	\$ 232,000.00
Inmobiliaria Exacom	\$ 99,000.00	\$ 15,840.00	\$ 114,840.00
Operadora Educativa exacom	\$ 81,000.00	\$ 12,960.00	\$ 93,960.00
CEJ de Occidente	\$ 108,000.00	\$ 17,280.00	\$ 125,280.00
Centro escolar queretaro	\$ 84,000.00	\$ 13,440.00	\$ 97,440.00
CMN Santa Anita	\$ 168,000.00	\$ 26,880.00	\$ 194,880.00
CMN Santa Puebla	\$ 84,000.00	\$ 13,440.00	\$ 97,440.00
CMN Santa Morelia	\$ 42,000.00	\$ 6,720.00	\$ 48,720.00
Exacom Servicios	\$ 92,000.00	\$ 14,720.00	\$ 106,720.00
Procorp grupo educativo	\$ 40,000.00	\$ 6,400.00	\$ 46,400.00
Grupo educativo VER SAPI de CV	\$ 40,000.00	\$ 6,400.00	\$ 46,400.00
Colegio bilingue báltico	\$ 115,000.00	\$ 18,400.00	\$ 133,400.00
Estudios superiores Procorp SAPI de CV	\$ 40,000.00	\$ 6,400.00	\$ 46,400.00
Estudios superiores Procorp AM	\$ 40,000.00	\$ 6,400.00	\$ 46,400.00
Universidad contemporanea Mondragón	\$ -	\$ -	\$ -
Servicios Empresariales UCO Mondragón	\$ -	\$ -	\$ -
ServiciosEmpresariales UM SAPI de CV	\$ -	\$ -	\$ -
Fundación Exacom	\$ 76,000.00	\$ 12,160.00	\$ 88,160.00
MEI-México UCO Mondragón IIT SAPI deCV	\$ 95,000.00	\$ 15,200.00	\$ 110,200.00
Tea formación	\$ 40,000.00	\$ 6,400.00	\$ 46,400.00
Amérike Educación México	\$ 40,000.00	\$ 6,400.00	\$ 46,400.00
Instituto Universitario Amerike	\$ 91,000.00	\$ 14,560.00	\$ 105,560.00
CMN Santa Morelia	\$ 2,018,000.00	\$ 322,880.00	\$ 2,340,880.00

Propuesta de servicios profesionales

Presentación al Comité de auditoría
de Grupo Procorp, S.A. de C.V., SAB
y Subsidiarias

Agosto 2023



Contenido

Resumen ejecutivo.....	2
Entendemos las necesidades de Grupo Procorp	5
Nuestro proceso de auditoría y sus beneficios.....	7
Su equipo	8
Por qué Grant Thornton	10
Honorarios.....	11
Entregables y otros	14
Grant Thornton Global	16
Nuestras políticas de calidad	17



Resumen ejecutivo



Salles, Sáinz - Grant Thornton, S.C. (Grant Thornton o SSGT) agradece la oportunidad de presentar nuestra propuesta de servicios profesionales para **Grupo Procorp**. Muchas gracias por darnos esta grandiosa oportunidad. Nos complace presentarles esta propuesta, misma que atiende a todas sus necesidades, y a su vez, refleja nuestro entusiasmo, compromiso y calificaciones para ofrecerle altos estándares de calidad y el mejor servicio posible.

Grant Thornton pone a su disposición a un equipo profesional que contribuirá con el éxito de su empresa e impactará en el logro de sus metas con nuestro servicio de auditoría de los estados financieros 2023 de las empresas del **Grupo Procorp**:

- Procorp, S.A. de C.V., S.A.B.
- Inmobiliaria Exacom, S.A. de C.V.
- Operadora Educativa Exacom, S.C.
- CEJ de Occidente, S.C.
- Centro Escolar de Querétaro, S.C.
- CMN Santa Anita, S. C.
- CMN Puebla, S.C.
- CMN Morelia, S.C.
- Exacom, Servicios, S.C.
- Procorp, Grupo Educativo SAPI de C.V.
- Procorp Grupo Educativo Ver SAPI
- Colegio Bilingüe Báltico, S.C.
- Estudios Superiores Procorp, SAPI
- Estudios Superiores Procorp AM
- Fundación Exacom, A.C.
- MEI México UCO Mondragón International Innovation Transference, SAPI.
- Amerike Educación México, S.A.P.I. de C.V.
- Instituto Universitario Amerike, S.C.
- TEA Formación, S.A. de C.V.

Tenemos la política de ser abiertos y transparentes respecto de los honorarios que les cobramos a todos nuestros clientes. Creemos que seleccionar a Grant Thornton como auditores y asesores será valioso para ustedes y pueden tener la confianza de que su inversión en nosotros es una buena decisión, porque los beneficios de nuestros servicios compensan ampliamente nuestros honorarios.

Creemos que nuestra gente marcará una diferencia en su empresa y traerá un enfoque fresco y renovado que usted apreciará. El desarrollo y administración de una sólida relación de trabajo entre su equipo y el nuestro es vital al prestar un servicio eficiente, de alta calidad y proactivo.

Los factores clave de éxito de Grant Thornton están principalmente en la comunicación efectiva con la Administración, directivos y accionistas para demostrar que los servicios que prestamos están orientados a atender sus necesidades.

Ing. Everardo Santoveña
Director de Administración y finanzas

Grupo Procorp

Boulevard Adolfo López Mateos N.- 2009 Of. 303
Col. Los Alpes C.P. 01010
Ciudad de México

23 de agosto de 2023

Estimado Ing. Everardo

En atención a su solicitud nos permitimos someter a su consideración nuestra propuesta de servicios profesionales para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros consolidados del Grupo Procorp, S.A. de C.V., SAB y Subsidiarias, por el año que terminará el 31 de diciembre de 2023.

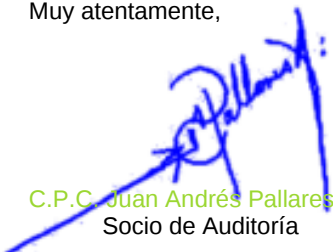
Trabajar con Grant Thornton significa que usted estará trabajando con un equipo de profesionales experimentados que contribuyen al éxito de esta profesión. Estarán respaldados por los socios líderes globales de nuestra práctica de auditoría y de impuestos y pondrán a su disposición la fuerza necesaria para cumplir con sus necesidades de una auditoría de estados financieros de alta calidad a un costo efectivo.

Si bien los servicios profesionales para una empresa/grupo como Grupo Procorp suelen verse como una necesidad básica, usted siempre debe esperar más de su proveedor. Grant Thornton le garantiza que iremos más allá de los servicios que ofrecemos para crear nuevas oportunidades de negocios a fin de ayudarlo a alcanzar el éxito.

Una de las partes críticas en la decisión de nombrar a una firma de servicios profesionales recae en recibir efectivamente una atención personalizada pues no se trata de elegir únicamente a la persona que firmará los reportes finales, sino al equipo que realmente trabajará con usted; un equipo multidisciplinario que agregue valor en cada una de sus divisiones operativas y en sus planes de crecimiento y desarrollo.

Queremos agradecer en nombre de los Socios de nuestra Firma y del mío propio, la oportunidad que nos brindan para la presentación de esta propuesta de servicios profesionales y asegurarle que pondremos en este trabajo toda nuestra atención, conocimientos técnicos y dedicación profesional.

Muy atentamente,



C.P.C. Juan Andrés Pallares Aguilar.
Socio de Auditoría

“La integridad de una firma se mide por la conducta de sus integrantes; y no por su capital o tamaño.”

Mauricio Brizuela, Socio Director



Entendemos las necesidades del Grupo Procorp

Auditoría de estados financieros

SSGT llevaría a cabo las auditorías de los estados financieros de Procorp, S.A.B y Subsidiarias (Grupo Procorp), que comprenden los estados de posición financiera al 31 de diciembre de 2023, y los estados de resultado integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo por el año que terminará en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros, preparados por la administración del Grupo, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas; preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera Mexicanas (NIIF o IFRS por sus siglas en Inglés) emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB).

Llevaríamos a cabo las auditorías de los estados financieros individuales y consolidados, mismos que serían de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). El objetivo de las auditorías es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros individuales y consolidados en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un Informe de auditoría que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando exista. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales, si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Una auditoría no es diseñada para proveer la seguridad sobre el control interno y no implica un análisis detallado del mismo que nos permita emitir un informe por separado sobre su efectividad. Sin embargo, somos responsables de comunicar a la administración, y a los encargados del gobierno las deficiencias significativas en el control interno que identifiquemos durante el curso de nuestro trabajo.

Del mismo modo, la Administración será responsable sobre la preparación y presentación razonable de los estados financieros individuales y consolidados de conformidad con las NIF, así como sobre la preparación y presentación razonable de los estados financieros convertidos a NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), el diseño e implementación del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación y presentación razonable de los estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

Reconciliación de cifras bajo NIF a NIIF(IFRS)

Revisaremos el proceso de reconciliación realizado por la Administración, entre las cifras base de los estados financieros consolidados de **Procorp, S.A. de C.V., SAB y Subsidiarias** al 3Q trimestre y al 31 de diciembre de 2023 y los trimestres del 1Q y 2Q de 2024, preparados bajo NIF convertidas a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS).

Otra información

SSGT leería la otra información y, al realizarlo consideraría si la otra información es materialmente inconsistente con los estados financieros consolidados o con el conocimiento obtenido durante la auditoría o si de otra forma pareciera tener desviaciones materiales. La otra información estará incluida en el Reporte Anual de la Emisora que contendrá los estados financieros consolidados auditados y el informe del auditor independiente.

Ofrecemos un enfoque genuino de colaboración



En Grant Thornton, los servicios de auditoría no se consideran como un *commodity* y tampoco son simplemente un ejercicio de cumplimiento. Nuestro enfoque incluye reunir a nuestros especialistas en contabilidad, impuestos y tecnología de la información que suelen aportar eficiencia y oportunidades de mejora de procesos para su negocio. Nos enfocamos en una auditoría de excelente nivel y al incorporar a los especialistas de la firma en nuestro proceso podemos ofrecer confianza y calidad a las partes interesadas.

Una parte clave de la auditoría es la etapa inicial de planeación. Cada auditoría es diferente y presentará desafíos únicos. Una vez que Grant Thornton fuera formalmente designado como su auditor, organizaríamos una reunión de arranque con miembros clave de su equipo para acordar objetivos, alcances y plazos.

Esto es parte del proceso de transición dado que reúne a nuestros respectivos equipos para permitir un intercambio abierto de información y el debate de ideas desde el comienzo del proceso de auditoría. Durante la reunión de arranque, nosotros:

- presentaremos y explicaremos los roles del equipo de Grant Thornton
- consideraremos situaciones pendientes del año anterior
- acordaremos plazos para visitas clave de trabajo de campo
- acordaremos fechas de entrega
- organizaremos reuniones que sean importantes

Del mismo modo, la Administración será responsable sobre la preparación y presentación razonable de los estados financieros y sus notas de conformidad con las NIF e NIIF, así como el diseño e implementación del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación y presentación razonable de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

La disponibilidad oportuna de la información, registros contables y documentación soporte, correcta y completa, será vital para lograr nuestros objetivos; así como la disponibilidad y cooperación de su personal clave. Cualquier cédula o papel de trabajo que requiriéramos de ustedes sería solicitado con la debida oportunidad y seremos flexibles en aquellos que sean de uso recurrente de la Administración para adaptarlos a nuestros propósitos de trabajo.

Nuestro proceso de auditoría y sus beneficios

Si bien las NIA establecen las diferentes etapas de una auditoría, en la siguiente tabla detallamos las mismas junto con el valor que le ofrecemos y los beneficios para Grupo Procorp

Etapas de la auditoría:	Beneficios para Grupo Procorp
Planeación y evaluación de riesgos Obtenemos un entendimiento de sus operaciones, su ambiente de control, sus sistemas de información y de elaboración de información financiera. Analizamos información financiera previa y determinamos un nivel de materialidad para la realización de nuestro trabajo.	Nos permite la identificación de cualquier situación compleja o no prevista, lo que permite conversaciones anticipadas y una pronta resolución a los temas que se pudieran presentar, sin sorpresas y de manera oportuna.
Evaluación y pruebas del control interno Entendemos y evaluamos el control interno implementado sobre sus procesos de negocio y clases de transacciones que representen un mayor riesgo de error material, incluyendo aquellos que pudieran ser “significativos” de acuerdo con las NIA. Involucramos a nuestros especialistas de TI, y otros, si fuera necesario y diseñamos un plan general de auditoría.	Nos ayuda a identificar aquellas áreas de oportunidad en el diseño y operación de su control interno y otras áreas operativas que podrán ser de su interés para el fortalecimiento de sus procesos de negocio y mejora de una información financiera más confiable y robusta a través del tiempo.
Respuestas a los riesgos evaluados Nuestro plan de auditoría incluirá el momento y alcance de los procedimientos sustantivos de auditoría a desarrollar sobre los saldos y clases de transacciones significativos de los estados financieros, incluyendo las estimaciones contables determinadas por la Administración.	Ofrecemos una estrategia de auditoría diseñada específicamente para Grupo Procorp. Una auditoría completa, eficiente y sobre todo con altos estándares de calidad. Esto ayuda a brindarle un excelente nivel de servicio y a reducir sus costos internos.
Evaluación y conclusión Hacemos un alto en el camino para evaluar la suficiencia y adecuación de la evidencia de auditoría obtenida resultante de nuestros procedimientos aplicados y concluiremos con procedimientos de cierre y eventos posteriores.	Anticipamos de manera preliminar los resultados de nuestra auditoría, de la calidad de la evidencia obtenida y de los esfuerzos implicados para obtenerla. En su caso, comunicamos lo que hiciera falta para cumplir nuestro plan acordado de trabajo.
Reportes y comunicación Elaboramos los borradores de nuestro informe de auditoría y otras comunicaciones para la Administración y aquellos encargados del gobierno, así como cualquier otro entregable requerido, previo a su emisión final.	Compartimos los borradores de nuestro informe y entregables para su conocimiento y comprensión, así como para recibir retroalimentación sobre aquellos aspectos de mejora identificados de ambas partes.

Su equipo



**C.P.C. Juan Andrés
Pallares Aguilar**
Socio de Auditoría – Oficina
Guadalajara
T (33) 38174480 ext. 3102
E andres.pallares@mx.gt.com

Andrés cuenta con más de 35 años en auditoría, su experiencia abarca los sectores manufactureros, comercial, instituciones educativas, industria hotelera, agricultura, entre otras y experiencia con subsidiarias de empresas internacionales principalmente americanas y europeas. Su rol en el equipo de trabajo será el Socio a cargo de ejecución del trabajo de campo. con Maestría en Alta Dirección egresado de la EBC.



**C.P.C. Daniel Santiago
López**
Socio de impuestos- Oficina
Guadalajara
T +52 (33) 38174480
E Daniel.santiago@mx.gt.com

Daniel cuenta con más de 29 años de experiencia en la división de impuestos, con especialidad en materia fiscal asesorando a Compañías de diferentes industrias, profesor de impuestos en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (TEC) y en la Universidad Panamericana.



C.P.C. Aldo Martinez Ruiz
Gerente de Auditoría – Oficina
Guadalajara
T (33) 3817 4480 ext. 3010
E aldo.martinez@mx.gt.com

Aldo aporta 19 años de experiencia al servicio de clientes públicos y privados principalmente en las industrias de hoteles, productos de consumo e industriales. Además de su amplia experiencia en auditoría, Aldo también ha trabajado con otras oficinas de GT alrededor del mundo en varios otros proyectos de auditoría y consultoría.



**C.P. José Israel Frias
Camacho**
Gerente de auditoría – oficina
Guadalajara
T +52 (33)3817 4480
E Jose.I.Frias@mx.gt.com

Israel cuenta con 12 años de experiencia en auditorías financieras. Ha efectuado auditorías en los sectores financiero, manufactura, servicios y comerciales, también cuenta experiencia en el ramo hotelero e inmobiliario a lo largo de su trayectoria dentro de la Firma.



**C.P.C. Pablo Altamirano
Palacios**
Gerente de Impuestos – Oficina
Guadalajara
T (33) 3817 4480 ext. 3014
E pablo.altamirano@mx.gt.com

Con más de 17 años de experiencia, principalmente en las áreas de consultoría, asesoría legal y cumplimiento de obligaciones tributarias, en la industria manufacturera, sector de productos de consumo y servicios financieros. Su rol en el equipo de trabajo será el Gerente a cargo de atención para asuntos de índole y consultas fiscales.



**C.P.C. Marco Aurelio
Gonzalez**

Gerente de Auditoria – Oficina
Guadalajara

T (33) 3817 4480

E marco.a.gonzalez@mx.gt.com

Marco cuenta con 13 años de experiencia en auditorías financieras. Ha efectuado auditorías en los sectores financiero, manufactura, servicios y comerciales, también cuenta experiencia en el ramo hotelero e inmobiliario a lo largo de su trayectoria dentro de la Firma.



**C.P.C. Carlos Nares
Villalobos**

Gerente de Auditoria – Oficina
Guadalajara

T (33) 3817 4480

E carlos.e.nares@mx.gt.com

Carlos tiene experiencia de 13 años en auditoría, su experiencia abarca los sectores manufactureros, comercial, industria hotelera, constructoras, inmobiliarias, servicios, no lucrativas, entre otras. consultoría.

Por qué Grant Thornton

Somos la firma miembro de Grant Thornton en México, certificada bajo la Norma **ISO 9000** y con distintivo **ESR**; lo que nos distingue en la experiencia con nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades donde estamos presentes.



600

profesionales a nivel nacional para cubrir las necesidades de nuestros clientes

Las empresas se acercan a nosotros por nuestra escala global, calidad y especialización técnica. Pero lo que nos distingue es la experiencia de nuestros clientes, nuestra forma de asesorarlos y nuestra gran relación de trabajo.



Premio



Descubrimos lo que es importante para ustedes y lo hacemos importante para nosotros

Nuestra cultura se construye en un interés genuino por nuestros clientes, sus desafíos y su ambición de crecimiento en un contexto comercial más amplio. Nos gusta presentar ideas e ir más allá de los asuntos técnicos para recomendar maneras de mejorar su negocio.



5a

firma internacional de auditoría en México de acuerdo con el International Accounting Bulletin

Servicio ágil y proactivo

Nuestra estructura crea ventajas para ustedes. Adoptamos una estructura sencilla con cadenas de mando y tomas de decisión estrechas. Tenemos los procesos y controles de calidad necesarios para actuar y responder de manera eficiente.



143

Socios y asociados con una variedad de conocimientos y especialización en diferentes industrias y campos

Colaboración en equipo y mentalidad diferentes

Nuestra gente es abierta y de fácil acceso para trabajar. Abordamos los asuntos importantes junto con ustedes, siempre con una perspectiva de desafío, pero con la debida independencia. Nuestro estilo de colaboración nos permite reunir equipos entre nuestras líneas de servicio, industrias y geografías y adaptar nuestras capacidades para usted.

Nuestra cobertura nacional

**Ciudad de México, Puebla, Querétaro, León
Aguascalientes, Guadalajara, Puerto Vallarta,
Monterrey, Tijuana y Ciudad Juárez.**



Honorarios

Para determinar nuestros honorarios, hemos considerado cuidadosamente otorgarle un valor a su dinero

La transparencia es importante para nosotros, por lo que estamos en la mejor disposición de poder comentar este aspecto de la propuesta en mayor detalle con ustedes.

Nuestros honorarios propuestos han sido determinados considerando nuestro mejor estimado del tiempo a incurrir y los profesionales asignados, en base a nuestra experiencia auditando otras empresas del sector y tamaño similar, a nuestras cuotas actuales de facturación por hora.

En Grant Thornton estamos conscientes de que los honorarios son un factor importante en la selección de una firma de contadores. Queremos manifestar nuestro profundo interés en servirlos y establecer con su organización una relación de largo plazo, por lo que hemos considerado mantener nuestros honorarios en el nivel más razonable.

De acuerdo con los servicios descritos y el tiempo estimado para su ejecución, nuestros honorarios profesionales ascenderían a **\$ 2,018,000**, más el impuesto al valor agregado, y se detallan a continuación:

Honorarios

Empresa	Honorario	IVA	TOTAL
PROCORP, S.A.B. de C.V.	\$ 443,000	\$ 70,880	\$ 513,880
PROCORP, S.A.B. de C.V. (revisiones trimestrales)	200,000	32,000	232,000
Inmobiliaria Exacom, S.A. de C.V.	99,000	15,840	114,840
Operadora Educativa Exacom, S.C.	81,000	12,960	93,960
CEJ de Occidente, S.C.	95,000	15,200	110,200
Centro Escolar de Querétaro, S.C.	113,000	18,080	131,080
CMN Santa Anita, S.C.	112,000	17,920	129,920
CMN Puebla, S.C.	96,000	15,360	111,360
CMN Morelia, S.C.	92,000	14,720	106,720
Exacom Servicios, S.C.	92,000	14,720	106,720
Procorp Grupo Educativo, S.A.P.I. de C.V.	40,000	6,400	89,320
Grupo Educativo Ver, S.A.P.I., de C.V.	40,000	6,400	91,640
Colegio Bilingüe Báltico, S.C.	93,000	14,880	107,880
Estudios Superiores Procorp, S.A.P.I. de C.V.	40,000	6,400	89,320
Estudios Superiores Procorp AM	40,000	6,400	92,800
Fundación Exacom, A.C.	76,000	12,160	88,160
MEI México UCO Mondragón IIT, S.A.P.I. de C.V.	95,000	15,200	110,200
TEA Formación, S.A. de C.V.	40,000	6,400	91,640
Amerike Educación México, S.A.P.I de C.V.	40,000	6,400	91,640
Instituto Universitario Amerike, S.C.	91,000	14,560	105,560
Subtotal servicios auditoria	\$ 2,018,000	\$ 322,880	\$ 2,340,880

Servicios adicionales	Honorario	IVA	TOTAL
Revisión y presentación del dictamen fiscal y sus anexos para PROCORP, S.A.B. de C.V. (Individual)	\$ 80,000	\$ 12,800	\$ 92,800
Estudio de precios de transferencia (*) (**)			

(*) El precio por la elaboración de cada estudio de precios de transferencia es de \$ 23,000 +IVA.

(**) En caso de que se decidiera que otra especialista hiciera el estudio de precios de transferencia, nuestro especialista cobraría \$ 6,000 pesos por la revisión de cada estudio de cada una de las compañías del especialista contratado.

Facturación

Proponemos facturar los honorarios propuestos en 7 mensualidades iguales a partir de septiembre de 2023 y hasta marzo de 2024 y serían pagaderos a más tardar 30 días de la fecha de emisión.

Gastos de viaje

Los gastos de viaje en que incurriría el personal de SSGT para la realización de los trabajos mencionados, serían determinados conjuntamente con ustedes con base en las políticas que para tal efecto tengan establecidas.

Gastos adicionales (administrativos)

Los honorarios no incluyen ciertos gastos administrativos y de soporte que se incurren durante la prestación de nuestros servicios tales como servicios de copiado, mensajería, traslados extensos, material de reproducción, uso y soporte de tecnología, servicios de confirmaciones externas y otros similares. Estos gastos serían facturados por separado sin que los mismos excedan del 1% de los honorarios propuestos serían facturados por separado en la medida que se incurrieran en un monto de \$ 5,000 o más.

Honorarios adicionales

Pudiera haber situaciones imprevisibles, sin embargo, donde el tiempo en que se fuera a incurrir para realizar nuestro trabajo resultara superior al estimado. Esto puede ocurrir en situaciones tales como, dificultad en la obtención de evidencia de auditoría, numerosos errores contables, registros contables incompletos o reprocesos de los mismos, falta de información completa y correcta o entrega inoportuna de información y/o documentación. En tal situación, presentaríamos para su aprobación una propuesta del exceso de tiempo a incurrir y las razones que le dieran origen, y facturaríamos los honorarios adicionales previo acuerdo con ustedes.

Requeriremos de su cooperación

El estimado de honorarios que hemos preparado contempla que recibiríamos la ayuda necesaria por parte del personal de Grupo Procorp para entrevistas y la preparación de algunos análisis y cédulas para nuestros papeles de trabajo y la integración documental de algunas cuentas de los estados financieros.

Transición a un nuevo auditor

Es probable que usted tenga cuestionamientos sobre los asuntos que pueden surgir en la transición a un nuevo auditor externo; sin embargo, podemos asegurarle que tenemos amplia experiencia en este proceso y trabajaremos diligentemente con el personal de Grupo Procorp y su anterior Firma de auditores para asegurar que la transición se lleve a cabo de la manera más eficiente. Adicionalmente, y como parte de la inversión que nuestra Firma hace en un nuevo cliente, no cargaremos durante el proceso de transición el tiempo destinado a la revisión de los papeles de trabajo de la Firma anterior.

Servicios adicionales sin costo

El valor agregado de nuestros servicios incluiría adicionalmente, sin costo para ustedes:

- Envío de nuestras Alertas Fiscales y Boletín de Economía.
- Resultados de estudios empresariales a la mediana empresa y diferentes industrias, desarrollados por Grant Thornton a nivel nacional e internacional.
- Invitación a cursos y/o pláticas programadas relativas a Reformas Fiscales, otros aspectos fiscales o económicos y cualquier otro tema de interés que surgiera.
- Asistencia permanente de nuestros especialistas fiscales para contestar dudas de carácter general, es decir que no requieran de un análisis o trabajo especial, o de alguna gestión ante las autoridades fiscales.
- Tiempo necesario requerido para reuniones, en que sea de su interés convocarnos, para atender asuntos específicos relevantes, emergentes o de otra índole, en adición a aquellas con propósitos de la(s) auditoría(s).

Fechas en que realizaremos el trabajo

Revisión preliminar para realizarse durante la segunda quincena del mes de septiembre 2023 y hasta mediados de octubre 2023.

Revisión final para realizarse a partir de la segunda quincena del mes de enero 2024 y hasta terminar a mediados de marzo 2024.

Entregables y otros

Informe del auditor independiente

Como resultado de las auditorías efectuadas a los estados financieros consolidados de **Grupo Procorp**, al 31 de diciembre de 2023, emitiremos nuestros Informes del auditor independiente como se detallan a continuación:

- Informe del auditor independiente sobre los estados financieros consolidados de Procorp, S.A.B. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2023 de conformidad con las NIF y NIIF en español.
- Dictamen fiscal y sus anexos del SIPRED 2023 para Procorp, S.A.B. de C.V.
- Revisión del reporte intermedio de cada trimestre, iniciando con el Q3 para 2023, así como el Q1 y Q2 para 2024 de Procorp, S.A.B. y subsidiarias al 30 de Septiembre de 2023 y al 31 de Marzo y 30 de Junio de 2024. El cual consiste en la revisión de la conversión del estado financiero consolidado de NIF a NIIF.
- Informe del auditor independiente sobre los estados financieros individuales al 31 de diciembre de 2023 de conformidad con NIF en español de las siguientes entidades:

Inmobiliaria Exacom, S.A. de C.V.

Operadora Educativa Exacom, S.C.

CEJ de Occidente, S.C.

Centro Escolar de Querétaro, S.C.

CMN Santa Anita, S.C.

CMN Puebla, S.C.

CMN Morelia, S.C.

Exacom Servicios, S.C.

Procorp Grupo Educativo, S.A.P.I. de C.V.

Grupo Educativo Ver, S.A.P.I., de C.V.

Colegio Bilingüe Báltico, S.C.

Estudios Superiores Procorp, S.A.P.I. de C.V.

Estudios Superiores Procorp AM

Fundación Exacom, A.C.

MEI México UCO Mondragón IIT, S.A.P.I. de C.V.

TEA Formación, S.A. de C.V.

Amerike Educación México, S.A.P.I de C.V.

Instituto Universitario Amerike, S.C.

En ocasiones pueden surgir situaciones por las cuales el informe y su contenido difiera del resultado esperado por ustedes.

Aunque estas situaciones las abordaremos siempre de manera oportuna y profesional con ustedes, es importante mencionar que el pago de los honorarios propuestos no estaría sujeto al resultado y contenido de los Informes del auditor independiente.

No existiría ningún compromiso por parte de Salles, Sainz – Grant Thornton, S.C. de expresar una opinión sin salvedades sobre la situación financiera de **Grupo Procorp**; la opinión que se exprese dependerá de los resultados de los trabajos desarrollados. Si nuestra opinión tuviera alguna excepción o limitación, las razones que la originen estarán contenidas en nuestro dictamen.

Otra información

Con base en nuestra revisión se emitirán los siguientes reportes:

- Informes sobre el cumplimiento del auditor externo de las directrices establecidas en el art. 5 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten los servicios de Auditoría Externa de estados financieros básicos.
- Comunicado a que hace referencia el artículo 15 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de Auditoría Externa de estados financieros básicos, en los términos que en la misma se indican.
- Declaratoria del auditor en relación con el Reporte Anual, firmado por el Socio de auditoría y representante legal del Despacho.

Uso de nuestro(s) informe(s)

En caso de que deban cumplir con la obligación de o tengan la intención de publicar o reproducir, en formato impreso o electrónico el Informe del auditor independiente junto con los estados financieros en un documento que contenga “otra información” (como informes anuales u otros documentos de distribución pública), se requerirá que la Administración nos proporcione un borrador de dicha información para su lectura y revisión. Asimismo, las NIA requieren que revelemos este hecho en nuestro Informe, por lo que será importante la notificación oportuna de esta obligación o intención.

Nuestras recomendaciones a la Administración

Durante el transcurso de nuestro trabajo los mantendremos al tanto y en constante comunicación sobre aspectos tales como la planeación, alcance, progreso y resultado de las auditorías, así como los hallazgos significativos resultantes. Asimismo, daremos particular atención a aquellas deficiencias significativas del control interno que identifiquemos. Todos estos aspectos serían integrados y comunicados por escrito en base a su naturaleza y relevancia en nuestro informe correspondiente. Así mismo de conformidad con las NIA, identificaremos y comunicaremos al Comité de Auditoría, aquellos asuntos significativos que hayan sido de mayor importancia en la auditoría y que, en consecuencia, deberán ser incluidos en el Informe de auditoría como “Asuntos clave de la auditoría”.]

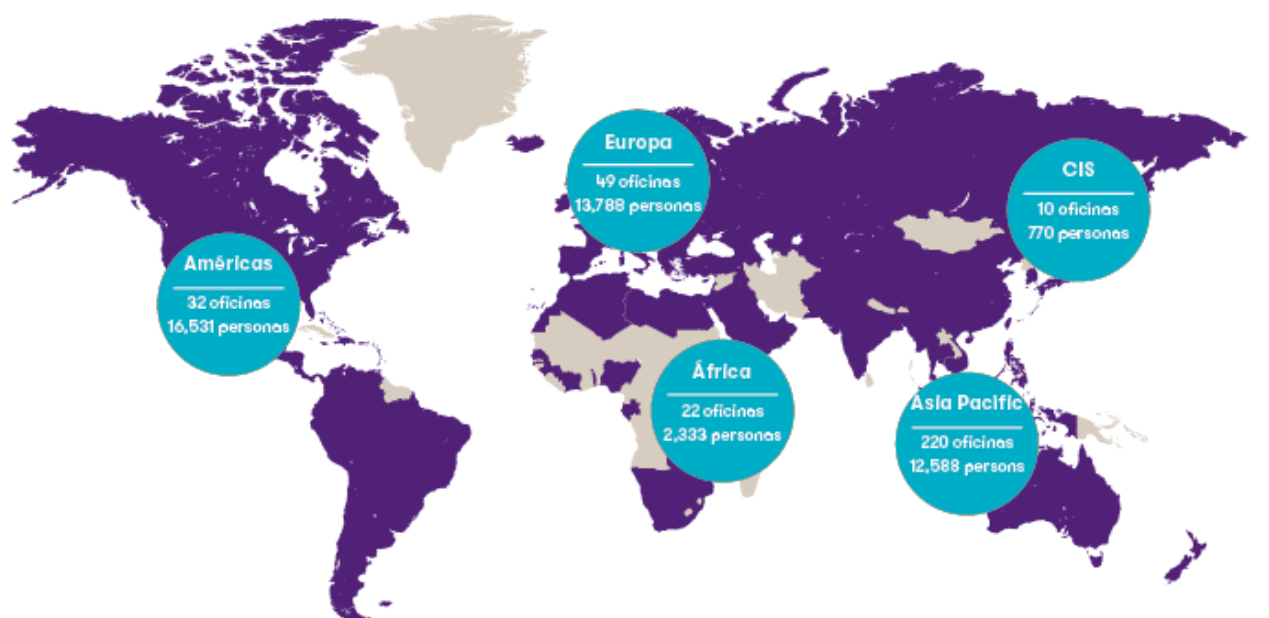
Política de nuestros papeles de trabajo

Los papeles de trabajo de una auditoría son propiedad del auditor, por lo tanto, como política general, no permitimos que terceras personas ajenas a la Firma tengan acceso a los mismos excepto en circunstancias especiales, ya que contienen información confidencial y privilegiada, que refleja los juicios hechos durante el curso de nuestro trabajo. Ponemos a disposición de terceras personas nuestros papeles de trabajo para su revisión sólo derivados, o a solicitud de: i) otros auditores, ii) autoridades reguladoras, iii) citatorios u otras solicitudes de autoridades, iv) inspecciones externas de control de calidad. En estas circunstancias, les informaremos sobre estas solicitudes para confirmar su consentimiento de acceso.

Grant Thornton Global

Somos una red global de firmas independientes, líderes en servicios de auditoría, impuestos, consultoría y outsourcing, con más de 47,000 personas en 130 países. Y estamos aquí para ayudar a organizaciones dinámicas a liberar su potencial de crecimiento

Durante más de 100 años hemos ayudado a las organizaciones dinámicas a alcanzar sus ambiciones estratégicas. Ya sea que usted busque impulsar su crecimiento, optimizar sus operaciones, manejar sus riesgos y regulaciones o crear valor, nosotros podemos ayudarle. Tenemos verdadera escala global, profundas capacidades técnicas y amplia experiencia en industrias. Eso significa que estamos donde usted esté o donde quiera estar.



US \$ 4,800M.
(Ingresos 2016)



Más de
47,000
colaboradores



Más de
700
oficinas



Más de
130
países

Nuestras políticas de calidad



Aceptación de clientes

A la fecha de la presente propuesta de servicios profesionales, estamos llevando a cabo el proceso interno que requieren las normas profesionales y reglas de independencia internacionales para documentar nuestro entendimiento y evaluación del riesgo profesional para la aceptación de nuevos clientes con base en la información que se nos ha proporcionado más toda aquella de la que se disponga en diversas bases de información pública. No anticipamos ningún cambio derivado de este procedimiento; sin embargo, en caso de existir alguna circunstancia que nos obligue a modificar nuestra evaluación preliminar de riesgo, y que esto tenga algún impacto en nuestra propuesta, o bien, tengamos que renunciar a la prestación de nuestros servicios, se los comunicaremos oportunamente.

En caso de que esta propuesta de servicios sea aceptada por ustedes, se emitirá el Convenio de Servicios Profesionales correspondiente para su aprobación y firma.

Compromiso con la calidad

En Salles, Sainz – Grant Thornton, S.C. estamos comprometidos con la calidad en los servicios que prestamos y la atención personalizada que brindan nuestros profesionales. Por ese motivo, queremos poner a su disposición el buzón electrónico y número de fax de nuestro Socio Director en donde podrá enviarnos sus comentarios y sugerencias para mejorar nuestros servicios, manteniendo así una línea de comunicación abierta y directa con usted.

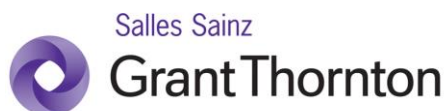
Agradeceremos y atenderemos de manera inmediata sus sugerencias y comentarios al correo direccion@mx.gt.com.

Aviso de privacidad

Con fundamento en los artículos 15 y 16 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPP) hacemos de su conocimiento que Salles, Sainz -Grant Thornton, S.C. (SSGT), con domicilio en Periférico Sur 4348, Col. Jardines del Pedregal, Del. Coyoacán, C.P. 04500, México, D.F., es responsable de recabar sus datos personales, del uso que se le dé a los mismos y de su protección. Dichos datos serán utilizados para facilitar su identificación.

Salvo las excepciones previstas en el artículo 37 de la LFPDPP; SSGT, se compromete a no transferir sus datos personales a terceros sin su consentimiento, así como a realizar esa transferencia en los términos que fija dicha ley.

El titular de los datos personales tiene el derecho de acceder a los mismos, a limitar su uso o divulgación, a conocer los detalles del tratamiento de los mismos, así como a rectificarlos en caso de ser inexactos o incompletos, cancelarlos en los términos de la LFPDPP u oponerse al tratamiento de los mismos para fines específicos o revocar su consentimiento. Para conocer dichos procedimientos, requisitos y plazos, o para mayor información en relación con lo anterior, puede ingresar a nuestra página <http://www.grantthornton.mx/privacidad/>.



© Salles Sainz Grant Thornton S.C., es una firma miembro de Grant Thornton International Ltd (GTIL). GTIL y sus firmas miembro no forman una sociedad internacional, los servicios son prestados por las firmas miembro. GTIL y cada firma miembro constituyen entidades legales individuales. GTIL y sus firmas miembro no se representan ni obligan entre sí y no son responsables de los actos u omisiones de las demás.

10 de octubre de 2023

Ing. Everardo Mauricio Santoveña Díaz
Director de Administración y finanzas
Grupo Procorp, S.A. de C.V., SAB y Subsidiarias

Estimado Ing. Santoveña:

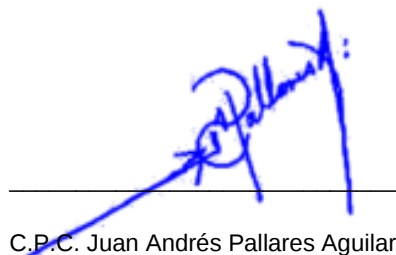
Salles, Sainz – Grant Thornton, S.C. agradece nuevamente la confianza depositada para prestar los servicios profesionales acordados, reiterando nuestro compromiso de atención esmerada en nuestro trabajo con altos estándares de calidad.

Adjuntamos a la presente nuestro Convenio de servicios profesionales para su revisión y firma. Este convenio establece los acuerdos para la prestación de nuestros servicios a **Grupo Procorp, S.A. de C.V., S.A.B. y Subsidiarias**, así como las responsabilidades entre ambas partes y los términos en que serán prestados los mismos.

Estamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el contenido del presente Convenio y agradeceremos nos envíe una copia firmada para nuestros registros, antes de iniciar nuestros trabajos.

En Salles, Sainz – Grant Thornton, S.C. estamos comprometidos con la calidad en los servicios que prestamos y la atención personalizada que brindan nuestros profesionales. Por ese motivo ponemos a su disposición el buzón electrónico direccion@mx.gt.com en donde podrán enviarnos sus comunicaciones y sugerencias respecto de la prestación de nuestros servicios, manteniendo así una línea de comunicación abierta con ustedes.

Muy atentamente,



C.P.C. Juan Andrés Pallares Aguilar

Socio de auditoría

SALLES SAINZ - GRANT THORNTON, S.C. (“SSGT”)

CONVENIO DE SERVICIOS PROFESIONALES

1. Alcance

Nuestro trabajo consistirá en realizar las siguientes actividades profesionales en favor de **Procorp, S.A.B. y Subsidiarias (Grupo Procorp)** sociedades constituidas y existentes conforme a las leyes mexicanas (*colectivamente* en lo sucesivo el “Cliente”):

SSGT llevará a cabo una auditoría de los estados financieros del Grupo que comprenden el estado de posición financiera al 31 de diciembre de 2023, y los estados de resultados, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo por el año que terminará en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA).

Informe del auditor independiente sobre los estados financieros individuales al 31 de diciembre de 2023 de conformidad con NIF en español de las siguientes entidades:

#	Compañía
1	PROCORP, S.A.B. de C.V.
2	Inmobiliaria Exacom, S.A. de C.V.
3	Operadora Educativa Exacom, S.C.
4	CEJ de Occidente, S.C.
5	Centro Escolar de Querétaro, S.C.
6	CMN Santa Anita, S.C.
7	CMN Puebla, S.C.
8	CMN Morelia, S.C.
9	Exacom Servicios, S.C.
10	Procorp Grupo Educativo, S.A.P.I. de C.V.
11	Grupo Educativo Ver, S.A.P.I., de C.V.
12	Colegio Bilingüe Báltico, S.C.
13	Estudios Superiores Procorp, S.A.P.I. de C.V.
14	Estudios Superiores Procorp AM
15	Fundación Exacom, A.C.
16	MEI México UCO Mondragón IIT, S.A.P.I. de C.V.
17	TEA Formación, S.A. de C.V.
18	Amerike Educación México, S.A.P.I de C.V.
19	Instituto Universitario Amerike, S.C.

Con base en la auditoría de los estados financieros al 31 de diciembre de 2023, revisaremos la información y documentación preparada por el Cliente y emitiremos el Informe de la Revisión de la Situación fiscal de conformidad con el Artículo 58 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF), relativa al Dictamen para efectos fiscales que el Cliente está obligado a presentar atendiendo las disposiciones del Artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), esto correspondiente a PROCORP, S.A.B. de C.V.

Revisión de la reconciliación de cifras bajo NIF a NIIF(IFRS)

Revisaremos el proceso de reconciliación realizado por la Administración, entre las cifras base de los estados financieros consolidados de Procorp, S.A. de C.V., SAB y Subsidiarias al 3Q trimestre de 2023 y al 31 de diciembre de 2023 y los trimestres del 1Q y 2Q de 2024, preparados bajo NIF convertidas a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS).

Fechas en que realizaremos el trabajo

La revisión preliminar será durante la segunda quincena del mes de octubre y/o noviembre de 2023 dependiendo de la disponibilidad del personal e información recibida.

Para la revisión final iniciaremos con los Colegios en la segunda quincena del mes de enero 2024 e iremos subiendo con las demás Compañía hasta llegar a la tenedora, proyectando terminar a finales de marzo 2024.

1.1. Objetivo y responsabilidades de SSGT

Los objetivos de las auditorías son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un Informe de auditoría que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando exista, asimismo no garantiza que una auditoría detecte una posible omisión, error o conducta que podría constituir la comisión de un delito fiscal al no estar diseñada para ello. En adición a lo anterior, un contador público no tiene el conocimiento profesional ni la facultad legal para calificar conductas que podrían constituir la comisión de un delito.

Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales, si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA ejerceremos el juicio profesional y mantendremos una actitud de escepticismo profesional durante las mismas. También:

- Identificaremos y valoraremos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñaremos y aplicaremos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtendremos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtendremos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Cliente.
- Evaluaremos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración del Cliente.

Concluiremos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la administración, de la base contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluiremos sobre si existe o no, una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Cliente para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basarán en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Cliente deje de ser un negocio en marcha.

- Evaluaremos en su conjunto la presentación, estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Comunicaremos a la administración del Cliente, entre otros asuntos, el alcance y momento de realización de la auditoría planificados y los resultados y hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de las auditorías. SSGT integrará y comunicará todos estos aspectos por escrito, de acuerdo con su naturaleza y relevancia, en el informe para tales efectos.

De conformidad con las NIA, identificaremos y comunicaremos a los encargados del gobierno del Cliente, aquellos asuntos significativos que hayan sido de mayor importancia en la auditoría y que, en consecuencia, deberán ser incluidos en el Informe de auditoría como “Asuntos clave de la auditoría”.

SSGT elaborará los Informes del auditor independiente, así como el Informe de la Revisión de la Situación fiscal aplicables atendiendo las disposiciones del Artículo 58 del RCFF respecto del Dictamen para efectos fiscales de PROCORP, S.A.B. de C.V.

1.2. Responsabilidades del Cliente

Nuestras auditorías se realizarán en el entendido que la administración del Cliente será responsable de:

- La preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF), de la entidad Grupo Procorp, S.A. de C.V., SAB y Subsidiarias al Q3 de 2023, al 31 de diciembre de 2023, así como al Q1 y Q2 de 2024, respectivamente.
- El diseño e implementación del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación y presentación razonable de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.
- Permitirnos el acceso a toda la información que para la Administración es relevante para la preparación de los estados financieros, tales como registros contables, documentación y otra información que sea de relevancia.
- Proporcionar la información adicional que SSGT pudiera requerir para propósitos de la auditoría.

- Permitirnos el acceso, sin restricción, al personal del cliente de quienes SSGT determine necesario obtener evidencia de auditoría.

Adicionalmente, solicitaremos a la Administración del Cliente, de conformidad con las NIA, las representaciones necesarias por escrito en relación con las auditorías.

1.3. Otra información

La Administración del Cliente será también responsable de otra información que estará incluida en el Reporte Anual de PROCORP, S.A.B. DE C.V. (o documento similar) que contendrá los estados financieros auditados y el Informe del auditor independiente de PROCORP, S.A.B. DE C.V. La otra información deberá ser proporcionada por el Cliente con anterioridad a la emisión del Informe del auditor independiente. La opinión de SSGT sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresará ninguna forma de conclusión de aseguramiento [o ningún tipo de opinión] sobre la misma.

En relación con la auditoría de los estados financieros, la responsabilidad de SSGT es leer la otra información y, al realizarlo, considerar si la otra información es materialmente inconsistente con los estados financieros o con el conocimiento obtenido durante la auditoría o si de otra forma pareciera tener desviaciones materiales.

Si con base en el trabajo realizado, concluimos que hay una desviación material en la otra información, se nos requerirá reportar este hecho a los responsables del gobierno).

1.4. Dictamen fiscal

La Administración del Cliente será responsable de la preparación de la información y documentación adicional, de conformidad con los artículos 32-A del CFF y 58 del RCFF y sus fracciones correspondientes; así como, otras reglas aplicables de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF), y de acuerdo con los formatos guía y los instructivos de integración y de características para la presentación del dictamen de estados financieros para efectos fiscales contenidos en el Anexo correspondiente de la RMF.

Si con base en el trabajo realizado, concluimos que existe un incumplimiento a las disposiciones fiscales y aduanera o un hecho probablemente constitutivo de delito, se nos requiere reportar este hecho a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante informe preparado en los términos establecidos en las reglas aplicables.

2. Equipo de trabajo

El personal profesional ejecutivo de SSGT que participará en la supervisión de los trabajos descritos en este Convenio, es el que se detalla a continuación:

C.P.C. Juan Andrés Pallares Aguilar	Socio líder de auditoría
C.P.C. Aldo Martinez Ruiz	Gerente de auditoría
C.P. Marco Aurelio González Ramírez	Gerente de auditoría
C.P. Viridiana Venegas Vallecillo	Gerente de auditoría
C.P. Froebel Salomón Salgado Rivera	Gerente de auditoría
C.P.C. Daniel Santiago López	Socio de fiscal
C.P. Pablo Altamirano	Gerente de fiscal

Asimismo, SSGT destinará un equipo de profesionales para la realización de estos trabajos. El equipo de trabajo estará asignado para visitar las oficinas del Cliente y/o trabajar de forma remota, en las fechas y periodos acordados con el Cliente. En caso de que el Cliente necesite realizar un cambio en las fechas previamente acordadas para asignar a nuestro equipo de trabajo en las diferentes etapas de las auditorías, deberá notificarlo con un mínimo de dos semanas de anticipación; de lo contrario, los honorarios se podrán incrementar. Asimismo, SSGT intentará en lo posible, mas no podrá garantizar, mantener la continuidad del equipo de trabajo durante el transcurso de las auditorías.

3. Honorarios

Con base en el alcance de los servicios descritos en el presente Convenio, nuestros honorarios ascenderán a \$ 2,098,000, más el impuesto al valor agregado, los cuáles serán facturados en 7 mensualidades iguales a partir de octubre de 2023 y hasta abril de 2024 y serán pagaderos a más tardar 15 días posteriores a su notificación de cargo (expedición de nota de cargo o factura). Los honorarios desglosados por cada compañía son como se muestran a continuación:

#	Compañía	Honorario	IVA	Total
1	PROCORP, S.A.B. de C.V.	\$ 443,000	\$ 70,880	\$ 513,880
2	PROCORP, S.A.B. de C.V. (revisiones trimestrales)	200,000	32,000	232,000
3	Inmobiliaria Exacom, S.A. de C.V.	99,000	15,840	114,840
4	Operadora Educativa Exacom, S.C.	81,000	12,960	93,960
5	CEJ de Occidente, S.C.	108,000	17,280	125,280
6	Centro Escolar de Querétaro, S.C.	84,000	13,440	97,440
7	CMN Santa Anita, S.C.	168,000	26,880	194,880
8	CMN Puebla, S.C.	84,000	13,440	97,440
9	CMN Morelia, S.C.	42,000	6,720	106,720
10	Exacom Servicios, S.C.	92,000	14,720	106,720
11	Procorp Grupo Educativo, S.A.P.I. de C.V.	40,000	6,400	46,400
12	Grupo Educativo Ver, S.A.P.I., de C.V.	40,000	6,400	46,400
13	Colegio Bilingüe Báltico, S.C.	115,000	18,400	133,400
14	Estudios Superiores Procorp, S.A.P.I. de C.V.	40,000	6,400	46,400
15	Estudios Superiores Procorp AM	40,000	6,400	46,400
16	Fundación Exacom, A.C.	76,000	12,160	88,160
17	MEI México UCO Mondragón IIT, S.A.P.I. de C.V.	95,000	15,200	110,200
18	TEA Formación, S.A. de C.V.	40,000	6,400	46,400
19	Amerike Educación México, S.A.P.I de C.V.	40,000	6,400	46,400
20	Instituto Universitario Amerike, S.C.	91,000	14,560	105,560
Total de honorarios por servicios de auditoria		\$ 2,018,000	\$ 322,880	\$ 2,340,880

Servicios adicionales	Honorario	IVA	Total
Revisión y presentación del dictamen fiscal y sus anexos para PROCORP, S.A.B. de C.V. (Individual)	\$ 80,000	\$ 12,800	\$ 92,800

Estudio de precios de transferencia (*) (**)

(*) El precio por la elaboración de cada estudio de precios de transferencia es de \$ 23,000 + IVA.

(**) En caso de que se decidiera que otro especialista hiciera el estudio de precios de transferencia, nuestro especialista cobraría \$ 6,000 pesos por la revisión de cada estudio de cada una de las

compañías del especialista contratado.

En caso de que el Cliente se retrase en el pago de los honorarios en términos de lo establecido en el presente Convenio, SSGT informará al Cliente al respecto. En caso de que el Cliente presente un retraso considerable en el pago de los honorarios pendientes, SSGT se reserva el derecho de suspender los servicios, situación que se informará por escrito, y se reanudarán una vez que los honorarios pendientes sean cubiertos.

SSGT se reserva el derecho de liberar y entregar el Informe del auditor independiente en caso de que los honorarios vencidos no hayan sido cubiertos en por lo menos el 80% de los mismos.

3.1. Gastos de viaje

Los gastos de viaje en que incurra el personal de SSGT para la realización de los trabajos mencionados serán cubiertos por el Cliente y determinados conjuntamente entre ambas partes con base en las políticas que para tal efecto tenga establecidas el Cliente.

3.3. Honorarios adicionales

En caso de que la Administración General de Auditoría Fiscal Federal requiriera, con posterioridad a la entrega de los dictámenes fiscales, revisar los papeles de trabajo elaborados por SSGT o llevar a cabo una revisión directa en el domicilio del Cliente, los honorarios por nuestra participación o ayuda en estas revisiones se basarán en el tiempo invertido, calculados con nuestras cuotas normales de facturación y serán facturados en la medida que se vayan incurriendo.

En el transcurso del trabajo desarrollado, SSGT podrá requerir aumentar los honorarios establecidos en el presente Convenio tomando en consideración el tiempo efectivamente invertido por el equipo de trabajo y el tiempo estimado para concluir el mismo o incurrido en exceso del originalmente estimado por situaciones tales como, dificultad en la obtención de evidencia de auditoría, numerosos errores contables, registros contables incompletos o reprocesos de los mismos, falta de información completa y correcta o entrega inoportuna de información y/o documentación. En tal situación, SSGT presentará al Cliente una propuesta de adenda al presente Convenio en la cual se describirá el detalle de los ajustes y las razones que dan origen a los mismos, así como la propuesta de modificación al monto de honorarios y demás términos que sean aplicables.

4. Relación entre las partes

Tanto el Cliente como SSGT celebran el presente Convenio en su carácter de partes independientes y cada una de ellas empleará a su propio personal para el cumplimiento de sus respectivas obligaciones derivadas del mismo.

Ambas partes manifiestan que cuentan con elementos propios y suficientes para cumplir con sus obligaciones que deriven de las relaciones con sus respectivos trabajadores, por lo que en ningún momento serán considerados como intermediarios y por ningún motivo deberá interpretarse la celebración del presente Convenio como constitutivo de relaciones laborales entre los empleados, trabajadores y funcionarios de una de las partes con respecto a la otra parte, por lo que las partes serán en todo momento los únicos responsables de sus respectivas obligaciones laborales para con sus propios empleados.

Asimismo, el Cliente no ofrecerá propuestas de trabajo ni contratará a personal profesional de SSGT, que esté participando en este trabajo, durante el periodo en el que se presten los servicios y por el periodo de

un año, posterior a que éstos hayan concluido. En caso de incumplimiento de esta disposición, el Cliente acuerda en reembolsar a SSGT el monto equivalente a un año de sueldo bruto, prestaciones y costo laboral del personal profesional que haya contratado. La contratación de personal profesional de SSGT por parte del Cliente compromete la objetividad y las reglas de independencia que dictan las normas profesionales y de ética en la realización de nuestro trabajo; por lo tanto, SSGT se reserva el derecho de evaluar la continuación parcial o total del (los) servicios, objeto de este Convenio, en caso de ver comprometido, de hecho, el cumplimiento a dichas normas profesionales y de ética por la violación de esta disposición.

5. Confidencialidad

SSGT se obliga a mantener como confidencial y a no divulgar o revelar a terceras partes toda la información de carácter técnico, legal, contractual, contable y fiscal, propiedad del Cliente, proporcionada con motivo de los servicios a prestar. Dicha información puede ser aquella que se transmita o divulgue por el Cliente a SSGT en forma oral, escrita o electrónica, en dispositivos magnéticos, cintas, grabaciones, discos; y que contenga materiales y contenidos diversos como diseños, dibujos, software, prototipos, planes de negocios, análisis de mercado, sistemas de comunicación, estudios, tecnologías, o cualquier otra información técnica, económica o de negocios vinculada a las relaciones comerciales actuales o futuras del Cliente o a sus operaciones.

Dicha confidencialidad será mantenida durante y después de prestar los servicios profesionales objeto de este Convenio.

6. Modificaciones

Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Convenio únicamente tendrá validez y surtirá efectos en la medida en que ambas partes acuerden por escrito dicha modificación para lo cual firmarán una adenda (la “**Adenda**”). Dicha Adenda deberá describir detalladamente aquello que se modifica en el entendido de que los términos del presente Convenio que no sean modificados seguirán surtiendo plenos efectos en sus términos originales.

7. Vigencia y terminación anticipada

El presente Convenio estará en vigor hasta que se finalicen los servicios objeto de este convenio o en cualquiera adenda formulada por escrito, concluyendo con la emisión y entrega del Informe del auditor independiente y otros entregables acordados, así como con el pago de los honorarios correspondientes.

Sólo al concluir las auditorías y de acuerdo con los resultados obtenidos de la misma, SSGT emitirá el(los) Informes del auditor independiente y comunicará los hallazgos detectados en las auditorías de conformidad con las NIA. Pueden surgir situaciones por las cuales el(los) informes y su contenido difieran del resultado esperado por el Cliente. El pago de los honorarios acordados no está sujeto al resultado y contenido del (de los) Informes del auditor independiente.

En el caso de algún desacuerdo del Cliente respecto de nuestra opinión y contenido del Informe del auditor independiente en un grado tal que no se permita a SSGT emitir y entregar dicho informe una vez concluida la auditoría, SSGT podrá dar por terminado el presente Convenio sin perjuicio del cumplimiento de los términos del mismo respecto del pago de los honorarios por los servicios prestados. Esta situación será comunicada por escrito al Cliente con 30 días naturales de anticipación a su ejecución.

Las partes convienen en que el presente Convenio podrá darse por terminado parcial o totalmente de manera anticipada, sólo cuando existan razones de interés común para ambas partes, o bien, cuando en

el transcurso de su trabajo, SSGT detecte un conflicto significativo que no le permita cumplir con las normas profesionales, incluyendo las reglas de independencia, o alguna ley o pronunciamiento legal o regulador y que le impida continuar parcial o totalmente con la prestación de sus servicios. En ambos supuestos, el Cliente deberá liquidar a SSGT los honorarios equivalentes por el tiempo incurrido y que no se hubieren pagado al momento en que ambas partes se den por enteradas mediante notificación por escrito.

Asimismo, si el Cliente decide que los servicios objeto de este convenio sean suspendidos de manera definitiva antes de su conclusión, sin causa justificada; el Cliente se obliga al pago total de los honorarios convenidos, independientemente del grado de avance en que se encuentren los mismos a la fecha de notificación por escrito de dicha suspensión.

8. Otros asuntos

8.1. Papeles de trabajo

Ambas partes acuerdan en que los papeles de trabajo de las auditorías son propiedad de SSGT y podrán contener información confidencial y privilegiada que refleje los juicios profesionales hechos durante el curso del (los) trabajos efectuados, por lo tanto, SSGT no permitirá de manera general que terceras personas tengan acceso a los mismos. Sin embargo, SSGT podrá dar acceso a sus papeles de trabajo para su revisión sólo derivado, o a solicitud de: i) otros auditores, ii) autoridades reguladoras, iii) citatorios u otras solicitudes de autoridades, iv) inspecciones externas de control de calidad. En estas circunstancias, SSGT informará sobre cualquiera de estas solicitudes al Cliente para confirmar su consentimiento.

8.2. Desacuerdos y salvaguardas

SSGT proporcionará sus servicios en cumplimiento con los términos de este Convenio y con las normas profesionales y de ética aplicables. De acuerdo con esto, nuestros servicios deberán ser evaluados solamente sobre el cumplimiento substancial de dichos acuerdos y normas profesionales y de ética. En caso de que el Cliente tenga algún desacuerdo, queja o controversia de o en relación con la prestación de los servicios de SSGT, las partes acuerdan reunirse para comunicar y buscar su remediación, en su caso, SSGT podrá proponer alternativas de solución o corrección y plazos de implementación de las acciones correctivas que resulten aplicables o que las partes acuerden.

Asimismo, el Cliente se compromete a indemnizar y sacar en paz y a salvo a SSGT, sus empleados, asociados, socios y representantes presentes y futuros, por cualquier obligación, daños, pérdidas y costos, incluidos aquellos por defensa legal; por cualquier reclamación, demanda, queja o procedimiento interpuesto o iniciado por terceros, incluyendo aquellos que en sus facultades de comprobación realicen las autoridades fiscales en relación con el contenido y presentación del dictamen para efectos fiscales, que provenga de información o representaciones falsas o incompletas transmitidas o entregadas por el Cliente a SSGT para la formación de evidencia de auditoría y conclusiones alcanzadas que repercutan en el Informe del auditor independiente emitido.

8.3. Relación con GTIL

Salles, Sainz - Grant Thornton, S.C. es la firma miembro en México de Grant Thornton International Ltd ("GTIL"), una organización de firmas contables formadas y administradas de manera independiente. GTIL y sus firmas miembro y sus socios no constituyen una sociedad legal internacional. Los servicios son prestados de manera independiente por las firmas miembro y no hay responsabilidad por servicios prestados de una firma miembro a otra.

8.4. Jurisdicción

El presente Convenio se rige por las leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier diferencia en la interpretación de este Convenio deberá ser resuelta cordialmente entre ambas partes; en la situación en que las partes no lleguen a una resolución, éstas acuerdan someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes ubicados en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción que por el domicilio de las partes o por cualquier otra situación les confiriere.

9. Transferencia e intercambio de información

El Cliente y SSGT se comprometen a implementar las siguientes salvaguardas que de forma enunciativa más no limitativa se enlistan a continuación, con el objetivo de minimizar los riesgos a los que se expone la información compartida y mitigar en lo posible cualquier amenaza o deficiencia interna o externa que pueda vulnerar la información, las plataformas y/o los servicios de almacenamiento, evitando así un mal uso de la información, acceso no autorizado y/o divulgación:

1. Mantener los controles físicos y lógicos desde cualquier sistema o servidor en que la información es almacenada o compartida.
2. Implementar formatos de cifrado para asegurar que la información viaje o sea transmitida electrónicamente de forma segura.
3. Tomar cualquier otra medida razonablemente necesaria para prevenir un mal uso, divulgación o vulnerabilidad a la información y a los medios de acceso, almacenamiento y transferencia de información.
4. Proteger la confidencialidad de todas las contraseñas o claves de acceso asignadas y restringir los accesos hacia terceros no autorizados.

En caso de pérdida, acceso no autorizado, o divulgación no autorizada de la información, el Cliente y SSGT se comprometen a notificarse recíprocamente, de forma inmediata y sin demora injustificada e iniciar la investigación para determinar lo ocurrido. Lo anterior no exime a las partes de la responsabilidad por incumplimiento a los términos descritos en el presente convenio de servicios.

10. Aviso de privacidad

SSGT, con domicilio en Periférico Sur 4338, Col. Jardines del Pedregal, Del. Coyoacán, C.P. 04500, Ciudad de México, es responsable del tratamiento de los datos personales que recabe y su protección. Dichos datos serán utilizados para facilitar la identificación del Cliente.

Salvo las excepciones previstas en el artículo 37 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, SSGT, se compromete a no transferir sus datos personales a terceros sin su consentimiento, así como a realizar esa transferencia en los términos que fija dicha ley.

El titular de los datos personales tiene el derecho de acceder a los mismos, a limitar su uso o divulgación, a conocer los detalles del tratamiento de los mismos, así como a rectificarlos en caso de ser inexactos o incompletos, cancelarlos en los términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares u oponerse al tratamiento de los mismos para fines específicos o revocar su consentimiento. Para conocer dichos procedimientos, requisitos y plazos, o para mayor información en relación con lo anterior, puede ingresar a nuestra página

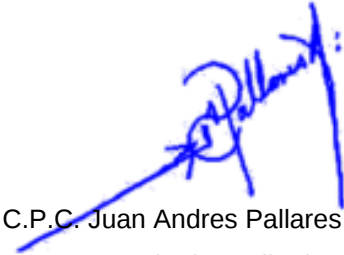
<http://www.grantthornton.mx/privacidad/>.

CONSENTIMIENTO

Esta Convenio establece el entendimiento entre el Cliente y SSGT en relación con los servicios aquí descritos y reemplaza cualquier propuesta, comunicación o entendimiento previos, ya sean orales o escritos. Si cualquier porción de este Convenio se considera inválida, ambas partes acuerdan que dicha invalidez no afectará cualquiera de las porciones restantes.

El presente Convenio se firma de conformidad por los representantes legales de ambas partes, debidamente autorizados, el 10 de octubre de 2023.

Confirmados y aceptados los acuerdos por:

SSGT Salles, Sainz – Grant Thornton, S.C.	El cliente Procorp, S.A. B. de C.V. (Grupo Procorp)
 C.P.C. Juan Andres Pallares Aguilar Socio de Auditoria	Ing. Everardo Mauricio Santoveña Diaz Director de Administración y Finanzas